

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO NACIONAL DE COACTIVA DE RECYCOB S.A.**

**AVISO DE REMATE SEGUNDO SEÑALAMIENTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:** Mediante providencia dictada el 28 de julio del 2021, a las 16h00, por la Jueza Nacional de Coactiva de RECYCOB S.A., Dra. Ingreed Cajas Torres, dentro del juicio coactivo Nro. **926-2004**, se dispuso lo siguiente:

**SEÑALAR** para el día **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**, desde 13h00 hasta las 17h00, para que tenga lugar el **SEGUNDO SEÑALAMIENTO DE REMATE AL CONTADO O A PLAZO** del bien embargado y avaluado en esta causa, consistente en: **SOLAR Y VILLA # 32. ZONA C, FRENTE AL RIOCENTRO LA PUNTILLA. SOLAR CON VILLA DE DOS PISOS DE COLOR SALMÓN CON TECHO NEGRO: UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RIO GRANDE, PARROQUIA LA PUNTILLA, PROVINCIA DEL GUAYAS, CANTÓN SAMBORONDÓN.** – Se considera lo establecido en el Art. 471 del Código de Procedimiento Civil: “*De no haberse presentado postores, se fijará nuevo día para el remate, **SOBRE LA BASE DE LA MITAD DEL PRECIO DEL AVALÚO (...)**” las mayúsculas, negrillas, y subrayado son míos. El valor del avalúo de este bien inmueble es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 66/100 (USD \$ 472,987.66)**. Conforme se desprende del Informe Pericial de fecha 23 de julio del 2019, realizado por la Arq. Mara Ivanova Vieira Herrera. Por lo tanto, el valor del 50% del avalúo de este bien inmueble es de **US\$ 236,493.83 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 83/100).** - 4) Para la realización del presente remate se estará a lo dispuesto en el siguiente cronograma:*

<b>PRIMERA PUBLICACIÓN:</b>	02 de agosto del 2021.
<b>SEGUNDA PUBLICACIÓN:</b>	12 de agosto del 2021.
<b>TERCERA PUBLICACIÓN:</b>	24 de agosto del 2021.
<b>PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:</b>	27 de agosto del 2021.
<b>CALIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE POSTORES:</b>	01 de septiembre del 2021.
<b>PRESENTACIÓN DE POSTURAS Y DÍA DEL REMATE:</b>	16 de septiembre del 2021.
<b>ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE POSTURAS:</b>	21 de septiembre del 2021.

5) El remate se efectuará *sobre la base de la mitad del precio del avalúo*, diligencia que se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado Nacional de Coactiva Recycob S.A. Oficina Guayaquil, ubicado en las calles Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Torres “Atlas” Piso 8, Oficina 4, de esta ciudad de Guayaquil; sólo se admitirán posturas que estén acompañadas del diez por ciento del valor total de la oferta, en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia, a la orden de la Compañía Recycob S.A. Las posturas se presentarán ante el Secretario del Juzgado Nacional de Coactiva Recycob S.A. Oficina Guayaquil, desde las trece horas hasta las diecisiete horas del día señalado para el mismo, y estarán dirigidas a la Jueza Nacional de Coactiva Recycob S.A., en las que se debe indicar el número del proceso, el bien y el precio por el que se presenta la postura, actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en libre ejercicio de la profesión. De acuerdo al Artículo 457 inciso final del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio; para el efecto, el Secretario Abogado de Coactiva, entregará los requisitos, a las personas interesadas a partir de ejecutoriada la presente providencia en horario de 08h30 am a 16h00 pm. **Dichos documentos se presentarán hasta el 27 DE AGOSTO DEL 2021**, en el Juzgado Nacional

de Coactiva Recycob S.A. Oficina Guayaquil, ubicado en las calles Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Torres "Atlas" Piso 8, Oficina 4, de esta ciudad de Guayaquil en horario de 08h30 am a 16h45 pm. El pago del valor del mueble a rematarse será de contado, en dinero efectivo o cheque certificado de gerencia, girado por uno de los bancos del sistema financiero nacional a la orden de la compañía RECYCOB S.A., incluido el 10% del valor que consigna inicialmente. **El bien se remata en las condiciones fácticas y jurídicas que se encuentra, no se aceptan reclamos presentes o futuros, por el estado o vicios redhibitorios y/o de otros de ninguna naturaleza, ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer el bien en las condiciones, que se encuentra, a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que están ofertando.**

**no se aceptan reclamos presentes o futuros, por el estado o vicios redhibitorios y/o de otros de ninguna naturaleza, ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer el bien en las condiciones, que se encuentra, a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que están ofertando.**

- **6) ELABORAR** el extracto correspondiente que se publicara por tres ocasiones en el Diario el Universo; y, elabore los carteles respectivos que trata el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo fíjese carteles en tres de los lugares más frecuentados de la cabecera de la parroquia en que este situado el bien inmueble objeto del remate. De acuerdo al artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas. - El remate del bien mueble se lo realizará de conformidad a lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil. Todos los costos y gastos incluyendo los impuestos, tasas, otros tributos que demande la transferencia del inmueble objeto del remate, serán de responsabilidad absoluta del adjudicatario. Más información se podrá solicitar en la Secretaría del Juzgado Nacional de Coactiva Recycob S.A. Oficina Guayaquil, Números Telefónicos # 2118112 ext. 302 y/o 307.

Guayaquil, 29 de julio del 2021.

Abg. Diego Zea Íñiguez  
**SECRETARIO ABOGADO**  
**JUZGADO NACIONAL DE COACTIVA DE RECYCOB S.A.**